



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO. ^{FORMA A-54}

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Marilyn Pérez Vázquez, Primer Síndico de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco; depositado el treinta de septiembre de este año, en la oficina de correos de la localidad y recibido el seis de octubre siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **62241**.
Conste. *[Firma]*

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de cuenta de Marilyn Pérez Vázquez, Primer Síndico de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la **controversia** constitucional que plantea en contra del Tribunal Electoral de la citada entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

**“IV.- NORMA GENERAL Y ACTOS CUYA INVALIDEZ SE DEMANDAN, Y SU PUBLICACIÓN EN EL MEDIO OFICIAL:
ACTOS INCONSTITUCIONALES que se reclaman:**

1.- Se reclama la invalidez de la sentencia de fecha 18 de agosto de 2014, dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco, en el expediente TET-JDC-01/2014-I, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por los CC. PEDRO GABRIEL HIDALGO CÁCERES, WALTER SOLANO MORALES, ANA BERTHA MIRANDA PASCUAL, LUIS ALBERTO CORREA PÉREZ, EMILIA GÓMEZ ESTEBAN, JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ PASCUAL y MOISÉS MOSCOSO OROPEZA.

2.- Como consecuencia, se reclama la invalidez de todo lo actuado en el expediente TET-JDC-01/2014-I, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-

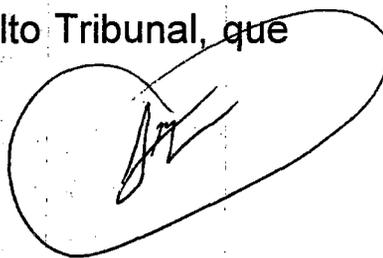
Electoral del Ciudadano, promovido por los CC. PEDRO GABRIEL HIDALGO CÁCERES, WALTER SOLANO MORALES, ANA BERTHA MIRANDA PASCUAL, LUIS ALBERTO CORREA PÉREZ, EMILIA GÓMEZ ESTEBAN, JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ PASCUAL y MOISÉS MOSCOSO OROPEZA.”.

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******

, como instructor del procedimiento de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRES 1